

UNIDOS

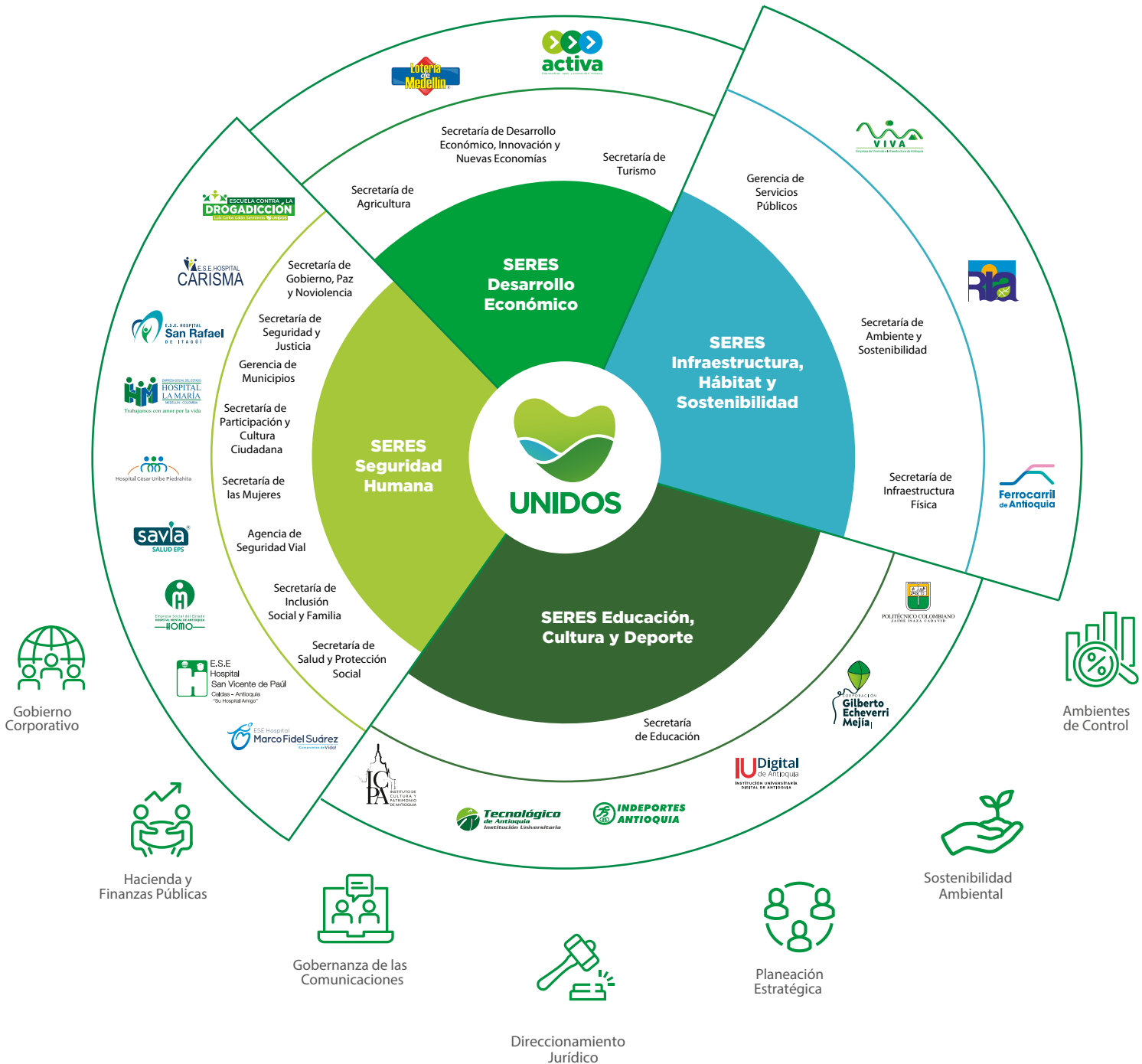
Revista del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia - 2021



**Conglomerado
Gobernación
de Antioquia**

**Una buena práctica
al servicio de lo público**

Somos 24 entidades descentralizadas, alineadas en 5 sectores administrativos y con un modelo de gerencia pública soportado en 7 pilares estratégicos



Otras entidades del Conglomerado



Adscrita a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

CONTENIDO

4

Editorial

6

Conglomerado Público
Gobernación de Antioquia

8

Así fue el lanzamiento
del Conglomerado Público

10

Entrevista
Alba María Quintero Zapata

14

Alineados para
servir mejor

18

El Gobierno Corporativo
para todos

20

Pilares del Modelo
de Gerencia Pública

22

Entidades del Sector
Desarrollo Económico

26

Entidades del Sector
Educación, Cultura,
Recreación y Deporte

34

Entidades del Sector
Infraestructura,
Hábitat y Sostenibilidad

40

Entidades del Sector
Salud, Inclusión Social
y Familia

52

Otras entidades
del Conglomerado



La Revista UNIDOS en su edición #1, fue conceptualizada, redactada y diseñada por la Oficina de Comunicaciones y el equipo Conglomerado Público de la Gobernación de Antioquia. Impresión en papel elaborado a partir de la caña de azúcar.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

EL CAMINO ES LA UNIDAD

Luis Fernando Suárez Vélez
Gobernador (e) de Antioquia



Con inmenso entusiasmo y profunda convicción hemos dado los pasos para la creación del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia, una figura que se creó en la ciudad de Medellín durante la gestión de Aníbal Gaviria como alcalde de la capital antioqueña y que ha demostrado haber sido la decisión más acertada con miras a llevar a las instituciones del sector público a un proceso de evolución, que genere la modernización necesaria para afrontar el ritmo de los cambios tan intensos que está viviendo nuestro mundo.

Es, además, un acto de coherencia de nuestro gobierno en Antioquia, cuya filosofía de trabajar UNIDOS, más allá de una declaración de buenas intenciones o de un lema, se constituye en el sustento de esa figura. Así como en la Alcaldía de Medellín el proceso de modernización que impulsamos fue modelo reconocido a nivel nacional, esperamos que lo sea la construcción del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia, en un momento bien distinto, no solo por las secuelas actuales y futuras de la pandemia del Covid-19 sino también porque hoy son más vertiginosos los cambios en nuestra sociedad, especialmente en los ámbitos económico y tecnológico, con miras a la construcción de un mundo más sostenible.

No podemos dejar que nuestras instituciones públicas se queden estancadas sino buscar, como lo hacen en forma constante las entidades privadas, esa capacidad de ajustarse a los cambios y de interpretar los momentos. Para lograrlo, no hay mejor camino que el de la UNIDAD. Debemos superar la enquistada y casi tradicional desarticulación de lo público, motivada en buena medida por los constantes cambios de Administración, y generar los mecanismos que permitan que, aun con los cambios de los gobernantes, gerentes, secretarios y directores que son propios en el ejercicio democrático, las instituciones también puedan aprovechar las enormes oportunidades de generación de valor y de mejor servicio a nuestros ciudadanos que ofrece un modelo de gobierno corporativo.

El direccionamiento estratégico y el adecuado diálogo y coordinación interinstitucional no tienen por qué ser ajenos a lo público. Las personas pasan, pero las instituciones quedan. Y esas buenas prácticas institucionales las ponemos hoy en marcha, con la certeza de que nos mostrarán, en los próximos años, todo su potencial.

**Para lograrlo,
no hay mejor
camino que el
de la UNIDAD.
El direccionamiento
estratégico y el
adecuado diálogo
y coordinación
interinstitucional no
tienen por qué ser
ajenos a lo público.**

UNIDOS SOMOS MÁS

**Bienvenido el
Conglomerado Público
Gobernación de Antioquia.**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



CONGLOMERADO PÚBLICO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

¿Qué es?

Como parte de su proceso de evolución organizacional, en noviembre de 2020 la Gobernación de Antioquia tomó una decisión histórica: modernizar su estructura mediante un modelo administrativo y gerencial que permita mejorar la calidad de vida de los antioqueños y tener mayor impacto sobre los territorios. Así nació el Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.

¿Qué es el Conglomerado? Es el conjunto de organismos del nivel central y entidades descentralizadas por servicios del Departamento de Antioquia; se desarrolla en siete pilares estratégicos de gestión, enmarcados en un modelo de gerencia pública, que materializan el direccionamiento estratégico de las entidades que lo integran.

El modelo de gerencia pública adoptado por la Gobernación de Antioquia responde a la constante necesidad de modernización del Estado, para afrontar los retos del contexto actual y acoger las mejores prácticas que hagan más eficiente su gestión y faciliten el cumplimiento del propósito superior de la Administración departamental.

Para su creación se tomaron en cuenta experiencias exitosas de otros conglomerados públicos y privados en el mundo, sobre todo en Medellín, cuando el gobernador Aníbal Gaviria Correa se desempeñó como Alcalde de la ciudad entre 2012 y 2015, y lideró la creación del Conglomerado Público Municipio de Medellín que, actualmente, cuenta con 36 entidades y representa activos por más de 82 billones de pesos.



Centro Administrativo La Alpujarra, Medellín, Colombia.

Un paso más hacia la evolución.



En Antioquia, el resultado de este proceso significa la unión de esfuerzos y capacidades de los organismos del nivel central y las 24 entidades descentralizadas del orden departamental, organizadas en cinco sectores administrativos. Esto garantiza el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de las entidades que conforman el conglomerado, trabajando por metas comunes y respetando su autonomía.

Así se benefician los antioqueños con el Conglomerado Público Gobernación de Antioquia

Con este modelo administrativo se implementan buenas prácticas de gerencia pública, se crean sinergias, se mejora el relacionamiento interinstitucional, se fortalece la generación de valor social y económico, disminuye el riesgo de corrupción y se genera confianza con los públicos de interés, a partir de ejercicios de información, comunicación pública y transparencia.

El Conglomerado Público Gobernación de Antioquia significa un paso más hacia la evolución, no solo de la responsabilidad que tiene el Estado con los ciudadanos, sino del ejercicio de servir día a día para que los antioqueños de las nueve subregiones tengan mejores condiciones de vida.



El Conglomerado fortalece el trabajo articulado, captura sinergias y optimiza la inversión de los recursos públicos.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Con un conversatorio virtual, realizado desde Plaza Mayor, en el que participaron expertos en gobierno corporativo nacionales e internacionales, se expusieron los beneficios de esta figura para la implementación de un buen gobierno de lo público.

El gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria Correa, estableció las motivaciones para trabajar bajo esta figura en la Gobernación de Antioquia, entre las que destacó la coherencia y la unidad como conceptos fundamentales para fortalecer las instituciones y lograr los objetivos trazados.

Este Conglomerado Público tiene una gran fortaleza. Las primeras cifras indican que el Conglomerado tiene activos por aproximadamente 17 billones de pesos, y tiene un patrimonio de cerca de 6 billones de pesos. Son también cerca de 6.500 personas las que trabajan directamente en las entidades que componen el Conglomerado. Eso da una muestra de la potencia y la capacidad de esta figura para la Gobernación de Antioquia.

“El conglomerado que impulsamos en la Alcaldía de Medellín entre los años 2012-2015, compuesto por 36 instituciones, entre otros resultados, tal vez el más importante es el que llevó a una excelencia de la gestión pública, que fue rubricada en dos ocasiones por el Departamento Nacional de Planeación con el máximo puntaje en toda Colombia en el índice de desempeño integral, ese puntaje en los años posteriores a la creación del Conglomerado Público dio los más altos puntajes en la historia, pero además, es un ejercicio reconocido por la banca multilateral”, destacó Gaviria Correa.

La coherencia y la unidad como conceptos fundamentales para fortalecer las instituciones y lograr los objetivos trazados.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ESTRENA SU CONGLOMERADO PÚBLICO

El gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria Correa, hizo la presentación oficial del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.



Durante el conversatorio virtual, un panel de expertos en el que participaron Francisco Javier Prada Restrepo, Oficial de Gobierno Corporativo, IFC - Grupo Banco Mundial; Santiago Leyva Botero, director de la Maestría Gobierno y Políticas Públicas, Universidad EAFIT; Alba María Quintero, asesora en temas de Gobierno Corporativo y Andrés Oneto La Faye, oficial de Gobierno Corporativo de la Corporación Andina de Fomento-CAF, expusieron las bondades de esta figura, resaltaron que hay que entender el Gobierno Corporativo como un medio para lograr que las organizaciones se operen de manera más eficiente, debe ser parte de la cultura, del ADN. Para eso es fundamental tener el compromiso de los distintos actores: La Gobernación, la institución, pero ante todo los servidores que trabajan por el bienestar de los ciudadanos. Debe ser crucial para la aplicación práctica de estos principios, que serán la columna vertebral de este gobierno.

Con la firma del acuerdo marco de relacionamiento de las entidades para la adecuada implementación de todos sus componentes y con la suma de sus virtudes y competencias, se busca que las juntas directivas de las 24 instituciones que conformarán el Conglomerado, posean una coherencia y pensamiento estratégico, un trabajo articulado y unido, de esta manera, los resultados serán mejores para todos los antioqueños.

El Gobernador Aníbal Gaviria insistió además en que la implementación de un Conglomerado debe servir para la reactivación económica del departamento.

“El 2021, como lo hemos dicho en la Gobernación, es el año de la reactivación económica y el año del empleo, sin descuidar para nada la contención y la mitigación del virus, y por eso uno de esos propósitos será poner en la mesa de trabajo del Conglomerado Público cómo todos trabajamos al unísono para esa reactivación y generación de empleo, desde el punto de vista de recuperar los empleos que se perdieron y de constituir nuevos empleos”.

La implementación de un Conglomerado debe servir para afrontar articuladamente los retos que vivimos hoy.



Aníbal Gaviria, Gobernador de Antioquia



“EL MODELO DE GERENCIA NO AFECTA NI LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS ENTIDADES NI SU AUTONOMÍA”:

Alba María Quintero Zapata
Asesora Despacho
Gobernador de Antioquia



Alba María Quintero Zapata, abogada especialista en Derecho Administrativo y Comercial y actualmente asesora del despacho del Gobernador del departamento, coordina hoy el proceso de adopción e implementación del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.

Durante el periodo 2012-2015, cuando Aníbal Gaviria Correa se desempeñó como alcalde de la ciudad de Medellín y ella como Secretaria Privada del Municipio, fue la responsable de liderar la estructuración y adopción de buenas prácticas de Gobierno Corporativo para establecer un Modelo de Gerencia Pública en el Municipio de Medellín, constituyéndose en el primer Conglomerado Público de una entidad territorial en Colombia.

Dialogamos con la ejecutiva sobre los fundamentos de este modelo y los retos que vienen para el Departamento en su implementación.

¿Qué representa el conglomerado público para el gobierno departamental en el nivel central?

Se trata de unirnos, adoptar un modelo de gerencia en el que vamos a aprovechar las sinergias que hay entre todas las entidades descentralizadas y el nivel central, para poder optimizar los recursos que tenemos y llegar de una mejor manera al territorio. El Conglomerado se equipara a un grupo económico del sector privado, generando mayor eficiencia en la gestión de lo público a nivel departamental. En este caso, es un grupo con enfoque de sostenibilidad en lo social, lo ambiental y lo económico, que genera valor compartido para las comunidades y los territorios que atendemos.

¿Qué beneficios tangibles tendrá para los ciudadanos la implementación de este modelo?

Entre algunos de los beneficios que conduce la implementación de un Conglomerado Público están el fortalecimiento institucional, menor riesgo de corrupción, el aprovechamiento de sinergias entre las entidades, generación de confianza con los públicos de interés y mayor oportunidad para mejorar la inversión.

Formalizado ya el conglomerado, ¿qué sigue en su implementación?

Lo que vamos a hacer es organizar, definir claramente cómo son las interacciones entre el nivel central y las entidades descentralizadas, para lo cual se suscribirá un Acuerdo Marco de Relacionamiento que es la manifestación de la apropiación del gobierno corporativo en el Conglomerado. Allí se establecerán los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros de los órganos de dirección y administración de las entidades que lo conforman y su relación con el Departamento como propietario, en representación de los ciudadanos.



“ Se trata de unirnos, adoptar un modelo de gerencia en el que vamos a aprovechar las sinergias que hay entre todas las entidades descentralizadas y el nivel central ”



¿Cómo queda la autonomía administrativa de las entidades descentralizadas?

Este es un modelo de gerencia que no afecta ni la naturaleza jurídica de las entidades, ni la autonomía que ellas tienen. Al contrario, lo que se refuerza es esa autonomía, mediante la suscripción del acuerdo marco de relacionamiento que también se celebrará entre la Gobernación de Antioquia y estas entidades descentralizadas. Establecemos los canales de comunicación para no tener una injerencia indebida en estas entidades, sin embargo, el Conglomerado se articula bajo un direccionamiento estratégico que viene del Gobernador en virtud del control de tutela que le corresponde.

Es un direccionamiento para poder prestar mejores servicios a las comunidades en cumplimiento de los fines del Estado del objeto de cada entidad, pero finalmente, si se optimizan los recursos, puedo tener mejores y mayores inversiones en el territorio y la comunidad se ve directamente beneficiada si las entidades son más eficientes.

¿La creación del conglomerado implica crear burocracia?

La respuesta es absolutamente no, esto es un modelo de gerencia, hacemos mejores cosas con los recursos que tenemos. Cuando nos referimos a no burocratización es porque no tendremos nuevos cargos, no tendremos unas vinculaciones adicionales, con los equipos de trabajo que tenemos optimizamos los recursos y así llegamos de una mejor manera a las comunidades.

Revisando el tema de conglomerado público que se dio en Medellín, estaba dividido por sectores, en el caso de Antioquia ¿también se va a dividir así?

Sí, tenemos una estructura de gobernanza organizada en cinco sectores administrativos que consolidan la gestión de los organismos del nivel central y de las entidades descentralizadas de acuerdo con su objeto misional.

Esta propuesta de conglomerado público ya fue adoptada por el actual gobernador Aníbal Gaviria cuando fue alcalde de Medellín, entre 2012-2015.

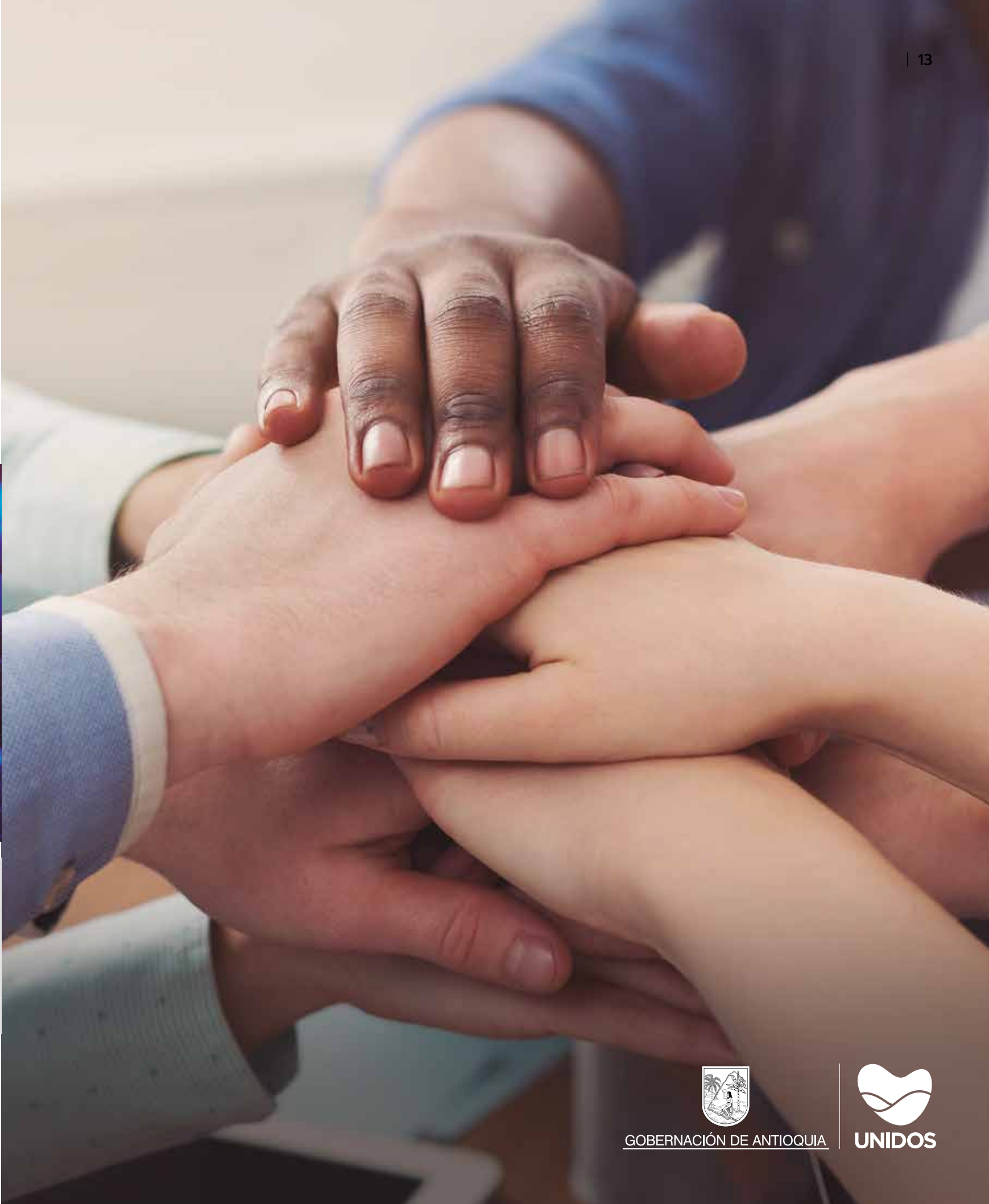
¿Por qué ese ejercicio es un modelo a seguir?

¿Vale la pena realmente hacerlo en la Gobernación?

Nosotros estamos convencidos, como equipo de gobierno, de los beneficios de este modelo de gerencia. En su momento, el Municipio de Medellín fue premiado con el reconocimiento de Alta Gerencia del Departamento Nacional de Planeación, tuvimos un reconocimiento por parte de la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina - al ser referenciados como caso de éxito para Latinoamérica, igual el Banco Mundial y el BID, quienes nos acompañaron y hacen una referencia a esa experiencia exitosa, pero lo más importante es que el Conglomerado demostró la eficiencia del Modelo con los resultados que tuvo Medellín en ese momento, al cumplir su Plan de Desarrollo con indicadores históricos. Eso hace que tengamos la convicción y la evidencia de que es el camino que debemos recorrer. Es una impronta del gobierno de Aníbal Gaviria en Medellín y que hoy quiere trasladar a la Gobernación de Antioquia.



“ Es un direccionamiento para poder prestar mejores servicios a las comunidades en cumplimiento de los fines del Estado del objeto de cada entidad ”



ALINEADOS PARA SERVIR MEJOR

Experiencias de gobierno corporativo público en Colombia



El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Defensa, dos de los sectores más poderosos del Estado Colombiano, han implementado modelos de conglomerado público y gobierno corporativo: **Mejores prácticas para la gobernanza, que se traducen en transparencia, competitividad y oportunidades en beneficio de la ciudadanía.**

Avanzar en procesos que permitan evolucionar y llevar a las instituciones a estar mejor preparadas y al ritmo del conocimiento, la tecnología y las dinámicas sociales y globales, es un reto en el que se ven inmersas todas las entidades, ya sean de carácter público o privado.

Una de las grandes diferencias entre ambos sectores es la continuidad. Sin duda, la empresa privada presenta unas dinámicas más estables, dado que las estrategias son de mediano y largo plazo y la permanencia en los altos cargos es mayor; mientras que el sector público presenta cambios cada periodo de gobierno.

La implementación de modelos coherentes de gobierno corporativo en el sector público ha permitido consolidar la gestión eficiente en el territorio y son la piedra angular para la articulación de las buenas prácticas de gerencia pública, a través de la creación de sinergias que impacten en la prestación del servicio, la toma de decisiones y la generación de relaciones de confianza y valor con los diversos grupos de interés.

Avanzar en procesos que permitan evolucionar y llevar a las instituciones a estar mejor preparadas y al ritmo del conocimiento, la tecnología y las dinámicas sociales y globales.

Ministerio de Hacienda: ejemplo exitoso

El Gobierno Nacional, por ejemplo, cuenta con cerca de 105 empresas, de las cuales 32 pertenecen al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En 2015 se implementó la Política General de Participaciones Estatales de esta cartera; un modelo de conglomerado público pensado para generar mayor coordinación y valor compartido, a través de un direccionamiento que apalancara el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las entidades adscritas, sin que estas perdieran su autonomía.

La articulación de todas las instancias de este conglomerado ha sido un factor de éxito y sostenibilidad; definir las funciones de las juntas directivas, los perfiles de nuevos miembros acorde con la situación de cada empresa, incentivar su capacidad de toma de decisiones, líneas de acción y mantener procesos de formación, evaluación y comunicación, son algunas de las buenas prácticas de direccionamiento estratégico de esta plataforma de gobernanza.

El reto en el que hoy trabaja la Dirección de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda es lograr que 15 de las empresas adscritas a este conglomerado sean incluidas en el grupo Bicentenario, holding empresarial responsable de la gestión del servicio financiero público y que, por su tamaño, se ubicaría después del Grupo Aval y del Grupo de Inversiones Suramericana.



Sede Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Bogotá

La implementación de modelos coherentes de gobierno corporativo en el sector público ha permitido consolidar la gestión eficiente en el territorio.

Ministerio de Defensa: otro ejemplo a seguir

Otro referente de buenas prácticas en Colombia es el Grupo Social y Empresarial de la Defensa - GSED - que se ha consolidado como uno de los conglomerados más importantes del país, constituido por 18 entidades ordenadas en tres clusters, de acuerdo a sus líneas de acción, que van desde el diseño y construcción de buques, aeronaves, armas y municiones, hasta atender el bienestar y la salud de los militares activos y retirados, y de forma reciente, contribuyen a enfrentar la contingencia ocasionada por el Covid-19, con la elaboración de respiradores mecánicos, camas hospitalarias y otros equipos biomédicos.

Mantener una comunicación constante con todos los niveles directivos, articulación, participación e independencia de las juntas directivas, desde su cabeza, hasta los accionistas minoritarios, quienes son incluidos en la toma de decisiones, ha generado un compromiso de trabajo en equipo, convirtiéndolo en un conglomerado dinámico, cuyas entidades han presentado un crecimiento en su patrimonio y se han posicionado como un importante motor de la economía del país.

Las instituciones son por excelencia la concreción colectiva de las capacidades de todas las personas que las componen en un tiempo determinado; en consecuencia, son los gobernantes y servidores públicos los llamados a estar convencidos de la importancia de incorporar mejores prácticas de gobernanza, valor compartido, transparencia, generación de confianza y sostenibilidad en las entidades, siempre con el propósito de servir mejor a los ciudadanos, generando impacto y valor en el territorio.

Entidades que han presentado un crecimiento en su patrimonio y se han posicionado como un importante motor de la economía del país.



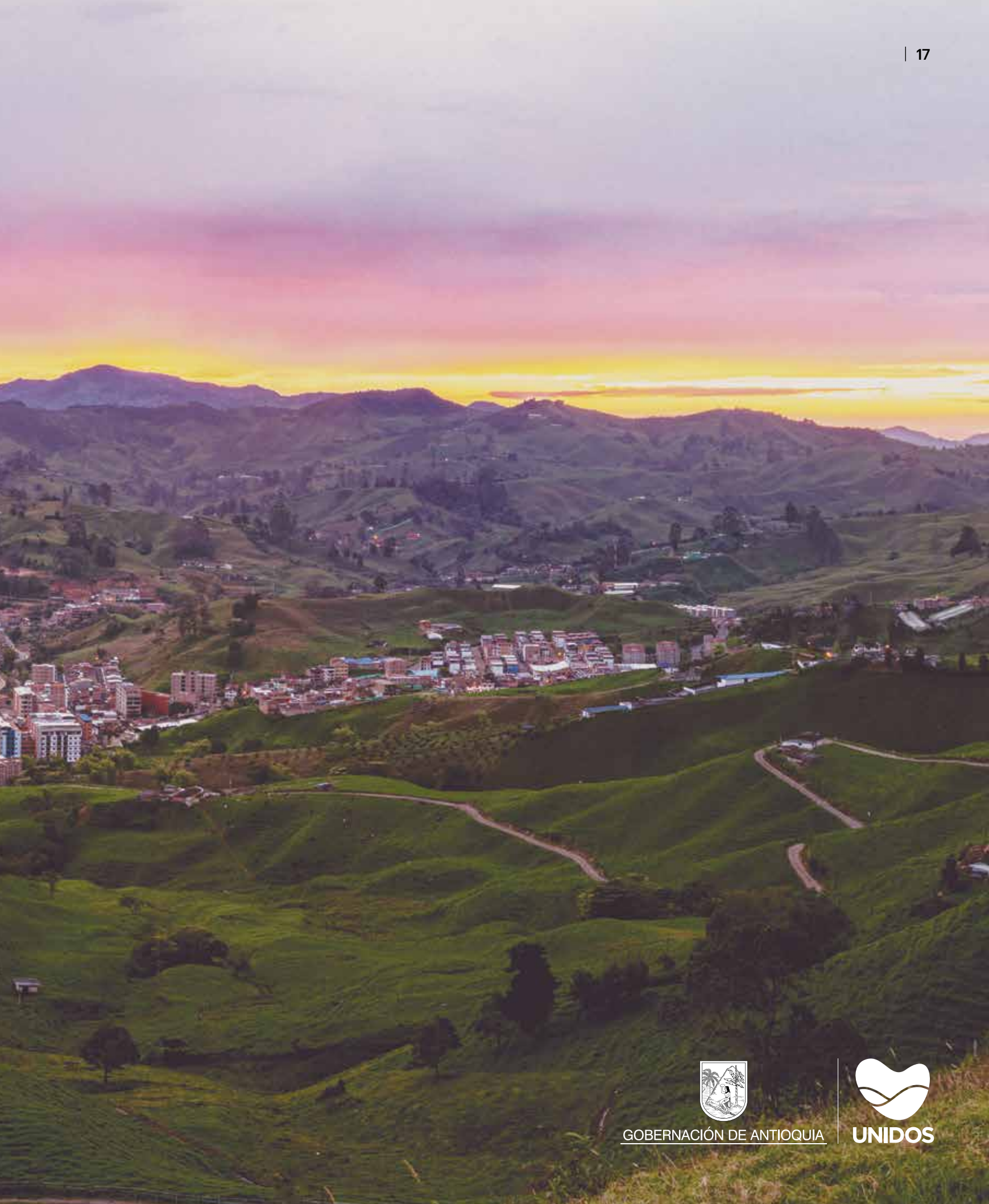
Sede Ministerio de Defensa, Bogotá



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA







GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

GOBIERNO CORPORATIVO PARA TODOS

Este modelo de gobierno nació en el mundo de lo privado, actualmente sigue consolidándose como un conjunto de buenas prácticas que maximizan el valor de las empresas. Se ha probado que su implementación es necesaria en el contexto de lo público, toda vez que apunta a la sostenibilidad de las entidades y propende por el acceso a la información, la generación de confianza y la adecuada toma de decisiones.

El Gobierno Corporativo amplía la oportunidad y la responsabilidad del Estado de generar condiciones de vida digna para los ciudadanos.



El Gobierno Corporativo fortalece los órganos de dirección en procura de una adecuada toma de decisiones en beneficio de las comunidades.



Surgimiento del Gobierno Corporativo

Distintos estudios sobre los antecedentes del Gobierno Corporativo coinciden en que la crisis de Wall Street en 1929 reveló la necesidad de transparentar y hallar una manera de que los directivos informaran a los accionistas sobre sus prácticas de negocios. La ausencia de un Gobierno Corporativo de regulación financiera mundial permitió que proliferaran actividades fraudulentas, con lo que disminuyó la confianza en los mercados financieros. Las grandes corporaciones tuvieron el control dominante sobre sus asuntos de negocios, con poco o limitado monitoreo de sus propios grupos de interés (Portalanza, 2013). El gran cambio empezó a gestarse cuando las empresas involucraron en la dirección y el control de su quehacer a los gerentes, propietarios o accionistas, acreedores, trabajadores, proveedores, etc. Así, se amplió la estructura de poder y surgió el Gobierno Corporativo cimentado en el derecho al acceso a la información.

Las empresas empezaron a administrarse de otra manera

Las empresas tenían la necesidad de generar mayores niveles de confianza y transparencia en su entorno y asumieron el reto de armonizar las relaciones y la toma de decisiones entre distintos actores: gerencia, junta directiva, accionistas, etc. El Gobierno Corporativo surgió para alcanzar el éxito en el contexto del buen manejo empresarial con estándares de medición, reglas, códigos, leyes, principios y prácticas que han impulsado el crecimiento económico de las empresas, y han ayudado a transformar las responsabilidades y su compromiso con la sociedad.

El Gobierno Corporativo es el eje nuclear de un Conglomerado Público

Medellín fue la primera entidad territorial que adoptó un modelo de Gobierno Corporativo entre los años 2012 - 2015 con la creación del Conglomerado Público que articuló a 36 entidades de la capital antioqueña, modelo que aún permanece.

El Gobierno Corporativo propende por el relacionamiento respetuoso entre las entidades y sus propietarios. Y es a partir de la representación y toma de decisiones en las asambleas y juntas directivas que se ejerce el adecuado Gobierno de lo público. Además, se garantiza la articulación entre las entidades para la captura de sinergias y la optimización de la inversión de los recursos públicos en cumplimiento de los fines del Estado y con respeto por la autonomía de cada una de las entidades.

Desde el año 2020 la Gobernación de Antioquia, con sus 24 entidades descentralizadas, unidas en Conglomerado Público, asume el reto de implementar prácticas de Gobierno Corporativo que fortalecerán el relacionamiento para el trabajo conjunto.

El Gobierno Corporativo en el ejercicio público

La aplicación del Gobierno Corporativo no es exclusiva o excluyente. El Gobierno Corporativo se constituyó en un camino hacia un mejor desempeño, la garantía de la permanencia de las empresas en el mercado y en un avance en la forma como se relacionan las empresas con el medio ambiente, de modo que sigue aumentando el interés por su implementación en las esferas privadas y públicas. El mundo del mercado puso a prueba las bondades de un principio ético y político como lo es la transparencia, y además originó un modelo de gobernanza exitoso que empezó a implementarse en el ejercicio público.



**La Gobernación de Antioquia
asumió el reto de implementar
prácticas de Gobierno Corporativo
que fortalecerán el relacionamiento
para el trabajo conjunto.**



PILARES DEL MODELO DE GERENCIA PÚBLICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gobierno Corporativo

1. Lineamientos estratégicos encaminados tanto al fortalecimiento de los órganos de dirección y la toma de decisiones en los organismos del nivel central y descentralizado como a la implementación de buenas prácticas para un adecuado control y seguimiento al cumplimiento del direccionamiento estratégico.
-



Hacienda y Finanzas Públicas

2. Lineamientos estratégicos para la gestión de los recursos públicos, el manejo y consolidación de estados financieros y la implementación de indicadores de desempeño y de riesgos financieros mediante la adopción de buenas prácticas financieras para generar mayor valor económico y social.
-

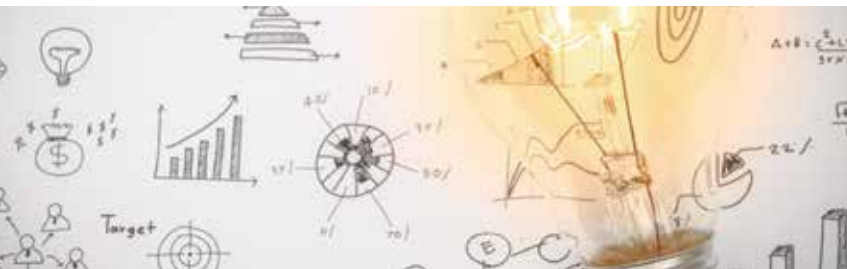
Gobernanza de las Comunicaciones

3. Lineamientos estratégicos que orientan la gestión de la comunicación pública, la información oficial, el manejo de imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés para la difusión del quehacer institucional y la promoción de una participación más activa de las comunidades en los temas de interés colectivo.
-



Planeación Estratégica

4. Lineamientos estratégicos que orientan la adopción articulada de agendas regionales, nacionales e internacionales de sostenibilidad y desarrollo territorial, en los planes estratégicos del corto, mediano y largo plazo, de los organismos y entidades que conforman el Modelo de Gerencia Pública, para el cumplimiento de los objetivos trazados de manera concertada.
-





Direccionamiento Jurídico

5. Lineamientos jurídicos de carácter estratégico orientados de manera articulada a la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial, administrativa y contractual de los intereses de la Gobernación de Antioquia y sus entidades descentralizadas, con el propósito de garantizar su sostenibilidad integral.

Sostenibilidad Ambiental

6. Lineamientos estratégicos para proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural en armonía con el desarrollo económico y con las partes interesadas, con miras a mitigar los impactos medioambientales y sociales.



Ambientes de Control

7. Lineamientos estratégicos orientados al direccionamiento y desarrollo de la actividad de la auditoría con enfoque de riesgos y de los ambientes de control propios de la gestión pública, bajo las mejores prácticas, que con independencia y objetividad permitan responder de manera oportuna a los retos de la nueva gerencia pública.



ENTIDADES DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



Lotería de Medellín

Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental

Ordenanza 23 de 1954, Ordenanza 17 de 2008, Modificada por la Ordenanza 41 de 2017.

OBJETO

Realizar todas las operaciones comerciales y administrativas, convenientes para la explotación económica de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, con la finalidad de destinar sus rentas a los servicios de salud, bajo el régimen propio. Aprovechando su infraestructura tecnológica, también podrá explotar cualquier actividad comercial o juegos no comprendidos dentro del régimen de monopolios.

La administración y/o operación de la lotería tradicional y de los demás juegos de su competencia de acuerdo con la Ley.



David Mora
Gerente Lotería de Medellín



JUNTA DIRECTIVA LOTERÍA DE MEDELLÍN



Catalina Naranjo
Secretaria de Hacienda de Antioquia



Lina María Bustamante
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia



Maritza López
SERES
Desarrollo Económico



Juan Camilo Quintero
Independiente



León David Echandía
Independiente

Amparo Dávila - Secretaria General



Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA

Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental

Decreto 2567 del 5 de noviembre de 2020.

OBJETO

Administrar y operar los parques departamentales, con fines de esparcimiento colectivo a través de la integración de áreas deportivas, ecológicas, ambientales, culturales, comerciales y recreacionales; así como prestar servicios de operación logística.



Derlis Martínez
Gerente de ACTIVA



Juan Pablo López
SERES Infraestructura, Hábitat y Sostenibilidad



Maritza López
SERES
Desarrollo Económico



Juan Guillermo Usme
Secretario General
Gobernación de Antioquia



Juan Esteban Álvarez
Independiente



Víctor Manuel Bedoya
Independiente

Leonardo Garrido - Secretario General



ENTIDADES DEL SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE





Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Establecimiento Público del orden Departamental

Decreto 494 de 2011, modificado por Decreto 2120 de 2011, Ordenanza 34 de 2010.

OBJETO

Fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial de las artes, las letras y el folclor, a su vez de estimular la creación y el desarrollo de la identidad regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.



Marcela Isabel Trujillo
Directora del ICPA



CONSEJO DIRECTIVO DEL ICPA



Luz Elena Gaviria
SERES Educación, Cultura y Deporte



María del Rosario Escobar
Designada por el Gobernador



Catalina Naranjo
Secretaria de Hacienda de Antioquia



Juan Correa
Secretario de Participación y Cultura Ciudadana de Antioquia



Juan Fernando González
Director Casa de la Cultura del municipio de Valdivia



Gabriel Jaime Arango
Representante del Comité Intergremial



Óscar Darío Roldán
Director Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Antioquia

William Alfonso García - Secretario General



**Instituto Departamental
de Deportes Antioquia - INDEPORTES**

Establecimiento Público del orden Departamental
Ordenanza 8E de 1996, modifica Ordenanza 41E de 1996.

OBJETO

Servir a las organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.



Héctor Fabián Betancur
Gerente de INDEPORTES



JUNTA DIRECTIVA DE INDEPORTES



Jesús Alberto Ramírez
Representante designado
por el Gobernador



Luis Hernando Pulido
Representante de las
Ligas Departamentales



Jhoyner Alberto Cerezo
Representante de los entes
deportivos municipales



Baltazar Medina
Delegado del
Ministerio del Deporte



John Jaime Restrepo
Representante del Sector
Educativo Departamental

Carmen Alicia Tabares - Secretaria General





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Establecimiento Público del orden Departamental

Ordenanza 41 de 1963 - Decreto 33 de 1964.

OBJETO

Adopta los objetivos generales contenidos en el capítulo II del título primero de la Ley 30 de 1992.

CONSEJO SUPERIOR DEL POLITÉCNICO



Luz Mariela Sorza

Asesora para Educación Superior -
Despacho del Gobernador



Ana Milena Gualdrón

Delegada Ministerio de Educación



Santiago Piedrahíta

Designado Presidencia
de la República



Juan Fernando Ruiz

Representante de las
Directivas Académicas



Jaime León Botero

Representante de los Docentes



Libardo Álvarez Lopera

Rector del Politécnico
Jaime Isaza Cadavid



William Vargas

Representante de los Egresados



Javier Arboleda

Representante de los Estudiantes



Luis Norberto Guerra

Representante de los Exrectores



Enrique Posada

Representante del Sector Productivo

Luis Gonzaga - Secretario General



Tecnológico de Antioquia

Establecimiento Público del orden Departamental

Ordenanza 24 de 2006.

OBJETO

Adopta los objetivos generales contemplados en el Artículo 6 de la Ley 30 de 1992.



Leonardo García
Rector Tecnológico de Antioquia



**CONSEJO SUPERIOR
DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**



Luz Mariela Sorza
Asesora para Educación Superior -
Despacho del Gobernador



Andrea Catalina Figueroa
Delegada Ministerio de Educación



Libardo Álvarez
Representante de los Exrectores



Luz Elena Mira
Representante de las
Directivas Académicas



María Victoria Parra
Representante de los Docentes



Salomé Restrepo
Representante de los Estudiantes



Julio Andrés Giraldo
Designado Presidencia
de la República



Vacante
Representante sector Productivo



Vacante
Representante de los Egresados

Jael Johana Gaviria - Secretaria General



Institución Universitaria Digital de Antioquia
- IU Digital

**Establecimiento Público de Educación Superior,
del orden Departamental**
Ordenanza 74 de 2017.

OBJETO

Ampliar el acceso a programas de formación a través de la consolidación de un ecosistema de educación virtual abierta, pertinente, de calidad, y que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos, así como la implementación de programas de formación virtual pertinentes en el territorio antioqueño, que desarrollen habilidades para la vida y el trabajo en los habitantes del Departamento, articulados con la ciencia, tecnología e innovación.

CONSEJO SUPERIOR DE LA IU DIGITAL



Luz Mariela Sorza
Asesora para Educación Superior -
Despacho del Gobernador



Ana Milena Gualdrón
Delegada Ministerio de Educación



Aura María Vasco
Representante de los Estudiantes



Luis Norberto Guerra
Representante de los Exrectores



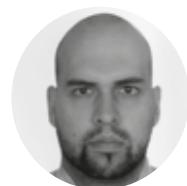
Jasson Alberto De La Rosa
Rector de la IU Digital



Carlos Alberto Palacio
Designado Presidencia
de la República



Juan José Torres
Representante de las
Directivas Académicas



Sebastián Gómez
Representante de los Profesores



Hernán Darío Builes
Representante del Sector Productivo

Jessica Andrea Agudelo - Secretaria General



**Corporación para el fomento a la Educación Superior
- Gilberto Echeverri Mejía**

Entidad sin ánimo de lucro

OBJETO

Gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en educación superior.



Carlos Mario Uribe
Director de la Corporación
Gilberto Echeverri Mejía



**JUNTA DIRECTIVA
DE LA CORPORACIÓN
GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA**



Luz Mariela Sorza
Asesora para Educación Superior
- Despacho del Gobernador



Ana María Espinosa
Delegada Fundación EPM



Carolina Jaramillo
Delegada Fundación EPM



Julián Santiago Vásquez
Gerente del IDEA



Carlos Mauricio Hernández
Delegado de los Corporados

Xiomara Gaviria - Secretaria General



EMPRESAS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT Y SOSTENIBILIDAD

Proyecto Jardines Curazaos - Municipio de Apartadó





Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia - VIVA

Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental

Ordenanza 34 de 2001, modifica Ordenanza 18 de 2019.

OBJETO

Gestar, promover, impulsar y ejecutar todas las actividades comerciales o industriales, de suministro, servicios de ingeniería, arquitectura, gestión social y de consultoría, relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos de infraestructura pública y/o privada, proyectos de vivienda, renovación urbana y equipamientos comunitarios en todo el territorio nacional e internacional, cooperando con la nación, los departamentos, los distritos, los municipios y sus entidades descentralizadas de todo orden, mediante la aplicación de estrategias que induzcan y potencien la participación activa de los sectores público, privado y solidario.



María Fanery Sucerquia
Gerente de VIVA



JUNTA DIRECTIVA DE VIVA



Juan Pablo López
SERES Infraestructura,
Hábitat y Sostenibilidad



Jorge Alberto Pérez
Independiente



Juan Guillermo Usme
Secretario General
Gobernación de Antioquia



Julián Santiago Vásquez
Gerente del IDEA



Luis Fernando Múnera
Independiente

Carolina de Barrio Arroyave - Secretaria General



Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S.

Sociedad por Acciones Simplificada

Ordenanza 6 de 2016.

OBJETO

Promover, estructurar y gestionar la realización de los estudios de prefactibilidad, factibilidad, conveniencia técnica, económica o social y/o todos necesarios tendientes a la reactivación del Sistema Férreo en Antioquia y su integración al Sistema Férreo Nacional. Igualmente, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.



Gustavo Ruiz
Gerente de la Promotora
Ferrocarril de Antioquia

**JUNTA DIRECTIVA DE LA PROMOTORA
FERROCARRIL DE ANTIOQUIA**



Luis Fernando Suárez
Gobernador (e) de Antioquia



Claudia Andrea García
Directora del Departamento
Administrativo de Planeación
de Antioquia



Juan David Palacio
Director del Área Metropolitana
del Valle de Aburrá



Tomás Andrés Elejalde
Gerente General
Metro de Medellín



Julián Santiago Vásquez
Gerente IDEA

Hernán Darío Jaramillo - Secretario General





Reforestadora Integral de Antioquia S.A. - RIA

**Empresa Industrial y Comercial del Estado,
del orden Departamental**

Escritura 628 del 19 de febrero de 2003.

OBJETO

Dedicada a formar y administrar el patrimonio forestal a través de la siembra, industrialización y comercialización de productos maderables y no maderables.



Sergio Trujillo

Gerente Reforestadora Integral
de Antioquia - RIA



**JUNTA DIRECTIVA DE LA REFORESTADORA
INTEGRAL DE ANTIOQUIA - RIA**



Juan Pablo López
SERES Infraestructura,
Hábitat y Sostenibilidad



Rodolfo Andrés Correa
Secretario de Agricultura
y Desarrollo Rural
de Antioquia



Álvaro Ospina
Dirección Planeación
Generación EPM



Julián Santiago Vásquez
Gerente del IDEA



Raúl Ricardo Restrepo
Externo

Diana Mesa - Secretario General



EMPRESAS DEL SECTOR SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA



RATE



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral en Salud Mental de Antioquia - Carisma

Empresa Social del Estado del orden Departamental
Ordenanza 67 de 2013.

OBJETO

Prestación del servicio de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio de seguridad social, con énfasis en los aspectos de prevención, promoción y educación en salud mental y, además, en la atención de los enfermos mentales crónicos rehabilitables. Podrá ofrecer los servicios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud y desarrollará acciones de fomento de la salud, prevención de la enfermedad y educación de la comunidad, de acuerdo con su capacidad de resolución. Actuará igualmente como centro de investigación, adiestramiento y formación del personal requerido por el sector salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas y privadas.



William Andrés Echavarría
Gerente de Carisma



JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARISMA



Natalia Montoya
Subsecretaria de Salud Pública de Antioquia



César Augusto Gómez
Subsecretario Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud



Emil Augusto Bermúdez
Representante de las Asociaciones Científicas de la Salud del área de influencia de la E.S.E.



Rubén Darío Tobón
Representante Gremios de la Producción



Alexander Patiño
Representante Asociaciones de Usuarios de la E.S.E.



Juan Carlos Delgado
Representante de profesionales del área de la salud de la E.S.E.

Beatriz Eugenia González - Asesora Jurídica



Trabajamos con amor por la vida

E.S.E. Hospital La María

Establecimiento Público del orden Departamental

Ordenanza 19 de 1994.

OBJETO

Prestación de servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio de seguridad social.

En consecuencia, ofrecerá los servicios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud y desarrollará acciones de fomento de la salud, prevención de la enfermedad y educación de la comunidad, de acuerdo con su capacidad de resolución. Actuará igualmente como centro de investigación, adiestramiento y formación del personal requerido por el sector salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas y privadas.



Héctor Jaime Garro
Gerente del Hospital La María



JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LA MARÍA



Lina María Bustamante
Secretaria Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia



Luisa Paola Ramírez
Gerente Seguridad Alimentaria y
Nutricional - MANÁ



Marco Antonio González
Representante de las Asociaciones
Científicas de la Salud del área de
influencia de la E.S.E.



Juan Pablo Tamayo
Representante de profesionales
del área de la salud de la E.S.E.



Paula Catalina Vásquez
Representante Gremios
de la Producción



Amada de Jesús Montoya
Representante Asociaciones de
Usuarios de la E.S.E.

Mónica María Restrepo - Asesora Jurídica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA





E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez (Bello)

Establecimiento Público del orden Departamental

Ordenanza 44 de 1994.

OBJETO

Prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad. Segundo nivel de atención con amplia experiencia en especialidades como medicina interna y pediatría.



Isauro Barbosa

Gerente Hospital
Marco Fidel Suárez



**JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL
MARCO FIDEL SUÁREZ**



Leopoldo Giraldo
Asesor Despacho del Gobernador



Natalia Velásquez
Secretaria de las Mujeres
de Antioquia



Juan David Rodríguez
Dirección Aseguramiento y
Prestación del Servicio de Salud



Patricia del Socorro Arango
Representante de los empleados
de la E.S.E.



Luis Daniel Aldana
Representante de profesionales del
área de la salud de la E.S.E.



Mervin José Moya
Representante de las Asociaciones
Científicas de la Salud del área de
influencia de la E.S.E.



Octavio Alberto Cano
Representante estamento comunidad
Gremios de Producción



José de Jesús Cuadros
Representante Comité de Participación
Comunitaria del municipio de Bello



Juan Carlos Carvajal
Representante Asociaciones de
Usuarios de la E.S.E.

Marcela Cuartas - Asesora Jurídica



E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí
Establecimiento Público del orden Departamental

Ordenanza 44 de 1994.

OBJETO

Prestación de servicios de mediana y alta complejidad en ortopedia, traumatología y pediatría a toda la población antioqueña.



Diego León Muñoz
 Gerente del Hospital
 San Rafael de Itagüí

**JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL
 SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ**



Ligia Amparo Torres
 Subsecretaria de Planeación para
 la Atención en Salud de Antioquia



Juan Esteban Arboleda
 Director Asuntos Legales de Salud



Edwin Leonardo Calderón
 Representante de las Asociaciones
 Científicas de la Salud del área de
 influencia de la E.S.E.



Hernando Alberto Muñoz
 Representante de profesionales del
 área de la salud de la E.S.E.



Elizabeth Puerta
 Representante Asociaciones de
 Usuarios de la E.S.E.



Clara Inés Quintero
 Representante Gremios
 de la Producción

Luis Cadavid - Asesor Jurídico





Hospital César Uribe Piedrahita

E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita (Caucasia)

Establecimiento Público del orden Departamental

Ordenanza 44E de 1996.

OBJETO

Prestación de servicios de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud.



Carlos Mario Bedoya

Gerente (e) del Hospital César Uribe Piedrahita



JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA (Caucasia)



Ligia Amparo Torres

Subsecretaria de Planeación para la Atención en Salud de Antioquia



Leopoldo Giraldo

Asesor Despacho del Gobernador



Mary Andrea González

Representante de las Asociaciones Científicas de la Salud del área de influencia de la E.S.E.



Carlos Alberto Rodríguez

Representante de profesionales del área de la salud de la E.S.E.



Henry Olaya

Representante Asociaciones de Usuarios de la E.S.E.



Benito Alcides

Representante Gremios de la Producción

Freddy Mesa - Asesor Jurídico



E.S.E. Hospital Regional San Vicente de Paúl (Caldas)

Establecimiento Público del orden Departamental

Ordenanza 21 de 1996

OBJETO

Prestación de servicios de salud del segundo nivel de atención, entendido como un servicio público y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.



José David Vélez
Gerente del Hospital Regional San Vicente de Paúl (Caldas)



JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL SAN VICENTE DE PAÚL (Caldas)



Natalia Velásquez
Secretaria de las Mujeres de Antioquia



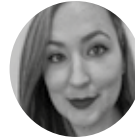
Jhon Jairo Ramírez
Representante de profesionales del área de la salud de la E.S.E.



Juan Esteban Arboleda
Director Asuntos Legales - Salud



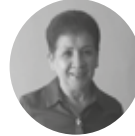
Juan David Rodríguez
Dirección Aseguramiento y Prestación del Servicio de Salud



Eliana Londoño Taborda
Representante de profesionales del área de la salud de la E.S.E.



Diego Armando Lopera
Representante de las Asociaciones Científicas de la Salud del área de influencia de la E.S.E.



Nubia Ávila Segura
Representante Asociaciones de Usuarios de la E.S.E.



Teresita Rendón
Representante Asociaciones de Usuarios de la E.S.E.



Maria Soraida Quiroz
Representante de los Gremios de la Producción

Pendiente nombramiento - Asesor Jurídico





Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
HOMO

E.S.E. Hospital Mental de Antioquia - HOMO

Empresa Social del Estado

Ordenanza 17 de 1994.

OBJETO

Prestación de servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio de seguridad social, con énfasis en los problemas que afectan la salud mental. En consecuencia, ofrecerá los servicios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud y desarrollará acciones de fomento de la salud, prevención, atención, y rehabilitación de la enfermedad y educación de la comunidad, de acuerdo con su capacidad de resolución. Actuará, igualmente, como centro de investigación, adiestramiento y formación del personal requerido por el sector salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas y privadas.



Alberto Aristizábal
Gerente del Hospital Mental
de Antioquia - HOMO



JUNTA DIRECTIVA DEL HOMO



Natalia Montoya
Subsecretaria de Salud Pública
de Antioquia



Luis Alberto Naranjo
Director Administrativo y
Financiero - Salud



María Nelly Morales
Representante Asociaciones
de Usuarios de la E.S.E.



Jorge Humberto Blanco
Representante Gremios
de la Producción



Vacante
Representante del sector científico
de la salud del área de influencia



Gabriel Jaime Restrepo
Representante de profesionales del
área de la salud de la E.S.E.

Lizeth Cristina Roldán - Asesora Jurídica



Alianza Medellín Antioquia E.P.S. S.A.S. - Savia Salud

Sociedad de Economía Mixta

Ordenanza 8 de 2018.

OBJETO

Actuar como Entidad Promotora de Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, incluyendo la promoción de la afiliación de los habitantes del país al Sistema General de Seguridad Social en Salud en su ámbito geográfico, administrar el riesgo en salud de sus afiliados, pagar los servicios de salud a sus prestadores, organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en los Planes Obligatorios de Salud, en consecuencia deberá afiliar la población y administrar el riesgo en salud de la misma.



Luis Gonzalo Morales
Gerente de SAVIA Salud



JUNTA DIRECTIVA DE SAVIA SALUD



Luis Fernando Suárez
Gobernador (e) de Antioquia



Catalina Naranjo
Secretaria de Hacienda
de Antioquia



Luz Elena Gaviria
SERES Educación,
Cultura y Deporte



Óscar de Jesús Hurtado
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Medellín



Vacante
Municipio de Medellín



Luis Alberto Botero
Independiente



Jesús Arturo Aristizábal
Independiente

Laura Jeannette Rueda - Asesora Jurídica





Escuela Contra la Drogadicción
Luis Carlos Galán Sarmiento

Establecimiento Público del orden Departamental

Ordenanza N° 24 del 14 de noviembre de 2018.

OBJETO

Llevar a cabo las funciones administrativas de liderar el proceso de investigación y gestión del conocimiento, para proteger a niños, niñas y jóvenes del flagelo de las drogas lícitas e ilícitas.



Fabio Villa
Director de la Escuela
Contra la Drogadicción



**JUNTA DIRECTIVA DE LA ESCUELA
CONTRA LA DROGADICCIÓN**



Luis Fernando Suárez
Gobernador (e) de Antioquia



Lina María Bustamante
Secretaria Seccional de
Salud y Protección Social
de Antioquia



Alexandra Peláez
Secretaria de Educación
de Antioquia



Adriana Yaneth Suárez
Gerente de Infancia, Adolescencia
y Juventud de Antioquia



Guillermo Alonso Castaño
Representante de los Decanos
de las Facultades de Medicina

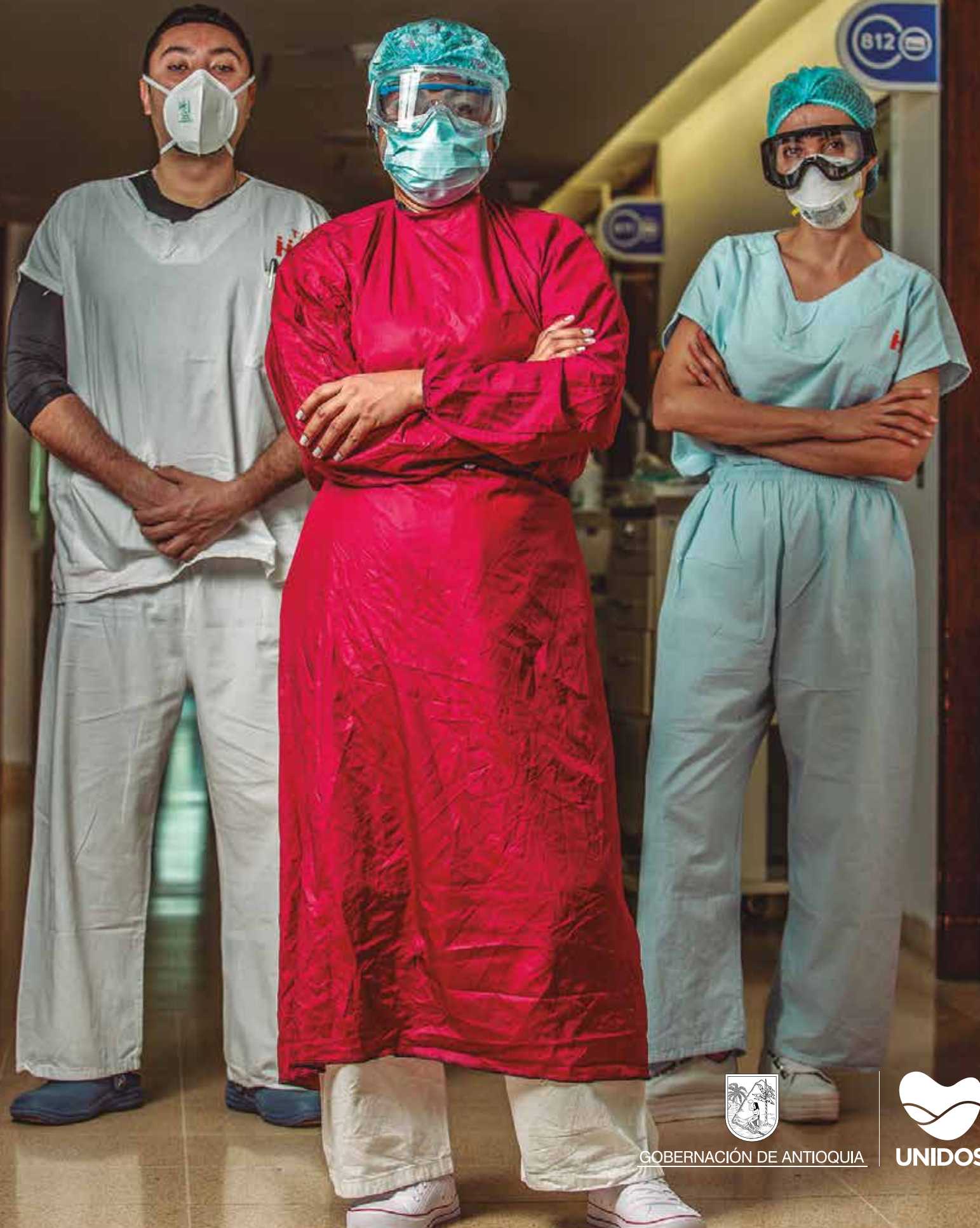


William Andrés Echavarría
Representante de las Empresas
Sociales del Estado de II nivel

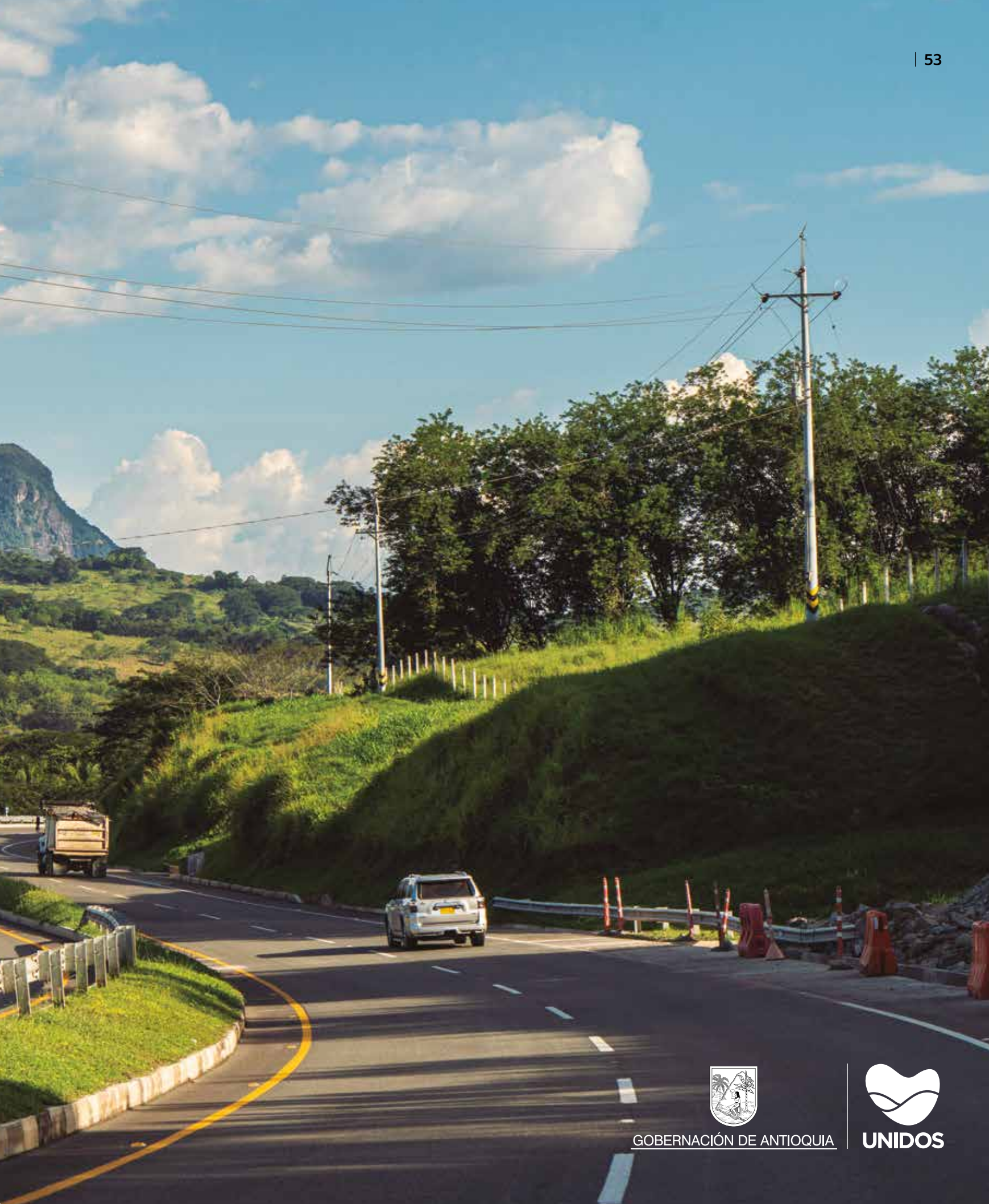


Mario Alberto Zapata
Representante de las Instituciones
Privadas del Departamento

Carolina Arenas - Asesora Jurídica



OTRAS ENTIDADES DEL CONGLOMERADO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



Entidad administradora de Pensiones de Antioquia

Establecimiento Público del orden Departamental

Decreto 3780 de 1991,
Ordenanza 23 de 1998 Ordenanza 30 de 2003 Ordenanza 19
de 2013 Ordenanza 31 de 2016.

OBJETO

Administrar el Sistema General de Pensiones dentro del régimen de prima media con prestación definida, además podrá realizar convenios interadministrativos en materia de pensiones con el departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas y en todo caso deberá llevar cuentas separadas del negocio de pensiones que administra y de los que surjan por cuenta de los convenios realizados.



Carlos Mario Gómez
Gerente de Pensiones Antioquia



Municipio de Liborina

**JUNTA DIRECTIVA
PENSIONES DE ANTIOQUIA**



Claudia Patricia Wilches
Secretaria de Talento Humano
y Desarrollo Organizacional
de Antioquia



Catalina Naranjo
Secretaria de Hacienda
de Antioquia



Laura Cristina Saldarriaga
Representante del
Sindicato ADEA



Jose Roberto Saldaña
Representante de los
Pensionados



David Andrés Ospina
Subsecretario de Prevención
del Daño Antijurídico

Robinson Gómez - Secretario General



Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Establecimiento Público

Ordenanza número 13 de 1964.

OBJETO

Cooperar con el desarrollo económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía en favor de obras de servicio público que se adelanten en el país, de preferencia de índole departamental, las de interés común de varios municipios y las de carácter municipal.

También podrá prestar servicios de financiación, garantía y los demás servicios financieros a los Departamentos y sus entes descentralizados.

El Instituto, por excepción, podrá extender sus servicios al fomento de obras en empresas públicas o privadas, que estén destinadas a la prestación de un servicio público, o tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad, que sea de especial importancia para el desarrollo de Antioquia.



Julián Santiago Vásquez
Gerente del IDEA



JUNTA DIRECTIVA DEL IDEA



Juan Pablo López
SERES Infraestructura,
Hábitat y Sostenibilidad



Catalina Naranjo
Secretaria de Hacienda
de Antioquia



Antonio Vargas del Valle
Independiente



Jorge Alberto Pérez
Independiente



Federico Arango
Independiente

Alba Lucía Sequeda - Secretaria General



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA





**Sociedad de Televisión de Antioquia
Limitada - TELEANTIOQUIA**

**Empresa Industrial y Comercial del Estado,
del orden Departamental**

Decreto Nacional 3100 y 3101 de 1984
Escritura Pública 27 de 1985.

OBJETO

Como operador público del servicio de televisión regional, reconocido por la Ley 182 de 1995, tendrá a su cargo la prestación del servicio mediante la programación, administración y operación del canal regional en el departamento de Antioquia.



Uriel Hernando Sánchez
Gerente de Teleantioquia



**JUNTA ADMINISTRADORA
REGIONAL - TELEANTIOQUIA**



Henry Horacio Chaves
Jefe Oficina de Comunicaciones
Gobernación de Antioquia



Johana Jaramillo
Subsecretaria de
Comunicación Estratégica
Alcaldía de Medellín



María Cecilia Londoño
Asesora del despacho del
Viceministro de conectividad
Min TIC



Evenide del Socorro Blandón
Directora de Contabilidad del IDEA

Pendiente nombramiento - Secretario General



Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

**Empresa Industrial y Comercial del Estado,
del orden Departamental**

Odenanza 19 del 19 de noviembre de 2020.

OBJETO

Producir, comercializar, vender, importar, y distribuir licores destilados, alcohol potable y no potable; así como, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos sanitarios, medicinales, alimenticios y complementarios.



Javier Ignacio Hurtado
Gerente de la FLA



JUNTA DIRECTIVA DE LA FLA



Luis Fernando Suárez
Gobernador (e) de Antioquia



Catalina Naranjo
Secretaria de Hacienda
de Antioquia



Julián Santiago Vásquez
Gerente del IDEA



Alejandro Agudelo
Independiente



María Camila Vélez
Independiente

Diana Marcela Raigoza - Secretaria General









GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS